

BASES LEGALES

TEXTOS LEGALES SORTEO

BASES LEGALES: Sorteo Tarjetas Regalo Cultura 17º Festival Internacional de Circo de Albacete

PRIMERA. EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La entidad Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca Sdad. Coop. Crédito (en adelante **GLOBALCAJA** y en su defecto la organizadora), con domicilio en **C/ Tesifonte Gallego, 18, 02002 Albacete**, y provista de CIF F-45755220, llevará a cabo por el sistema de sorteo, una promoción denominada **Sorteo Tarjetas Regalo Cultura 17º Festival Internacional de Circo de Albacete** entre el público que asista a la Galas Sancho Panza, Dulcinea y de las Estrellas, del 17º Festival Internacional de Circo de Albacete, con el fin de promocionar el apoyo que Globalcaja ofrece a dicho festival.

SEGUNDA. PLAZO Y ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA PROMOCIÓN

La vigencia de la promoción se extenderá desde el 8 de febrero de 2023 hasta el 25 de febrero de 2023.

TERCERA. RÉGIMEN JURÍDICO

3.1 Los sorteos tienen carácter privado y se realizarán en el transcurso de cada una de las galas, mediante la extracción de dos números de una urna, de tal forma que dos las personas del público que dispongan de dichos números en su poder, serán los ganadores de las Tarjetas Regalo en cada una de las galas.

3.2 Los participantes quedan sometidos expresamente a lo establecido en las presentes bases legales.

3.3 El premio del sorteo es de 36 Tarjetas Regalo Cultura, de 50 euros cada una, para canjear por entradas de espectáculos organizados por Cultural Albacete. Se sortearán 2 tarjetas en cada una de las 18 galas que se celebrarán. En concreto, las galas donde habrá sorteo son las siguientes:

- Jueves 8 de febrero.** 20.00 horas. Gala Dulcinea.
- Viernes 9 de febrero.** 20.00 horas. Gala Sancho Panza.
- Sábado 10 de febrero.** 17.00 horas. Gala Dulcinea.
- Sábado 10 de febrero.** 20.30 horas. Gala Dulcinea.
- Domingo 11 de febrero.** 17.00 horas. Gala Sancho Panza.
- Domingo 11 de febrero.** 20.30 horas. Gala Sancho Panza.

- Jueves 15 de febrero.** 20.00 horas. Gala de Estrellas.
- Viernes 16 de febrero.** 20.00 horas. Gala de Estrellas.
- Sábado 17 de febrero.** 17.00 horas. Gala de Estrellas.
- Sábado 17 de febrero.** 20.30 horas. Gala de Estrellas.
- Domingo 18 de febrero.** 12.00 horas. Gala de Estrellas.
- Domingo 18 de febrero.** 18.00 horas. Gala de Estrellas.
- Jueves 22 de febrero.** 20.00 horas. Gala de Estrellas.
- Viernes 23 de febrero.** 20.00 horas. Gala de Estrellas.
- Sábado 24 de febrero.** 17.00 horas. Gala de Estrellas.
- Sábado 24 de febrero.** 20.30 horas. Gala de Estrellas.
- Domingo 25 de febrero.** 12.00 horas. Gala de Estrellas.
- Domingo 25 de febrero.** 18.00 horas. Gala de Estrellas.

CUARTA. PARTICIPANTES

4.1 Únicamente podrán participar en el sorteo las personas que asistan como público a las galas mencionadas y que recojan a la entrada de dicha gala el número con el que participarán en el sorteo, que será entregado por personal del Teatro Circo de Albacete.

4.2 **GLOBALCAJA** se reserva el derecho a **dar de baja** y **excluir** automáticamente a cualquier participante o miembro del equipo que estime que realiza un **mal uso o abusa de la promoción**, con la correspondiente **anulación o exclusión de su participación**. Se entiende como mal uso el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases.

QUINTA. OBJETO, GRATUIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA PROMOCION

5.1 Con la promoción se trata de transmitir el apoyo que **GLOBALCAJA** ofrece a la cultura y, en concreto, al Festival Internacional de Circo.

5.2 Esta promoción es **totalmente gratuita** para los equipos participantes y para sus seguidores en redes sociales.

5.3 Para comunicar la promoción se emplearán:

- Un comunicado publicado en la Sala de Comunicación de www.globalcaja.es.
- El blog de Globalcaja, donde se harán públicas las bases de estos sorteos. <https://blog.globalcaja.es/>

Con posterioridad a su inicio, dicha promoción podrá comunicarse en cualesquiera otros medios que GLOBALCAJA considere oportunos, prensa, medios digitales, etc.

SEXTA. MECÁNICA Y MODO DE PARTICIPACIÓN

6.1 Podrán participar en la presente promoción todas aquellas personas que asistan a las funciones y recojan a la entrada el número para participar en los sorteos que se realizarán.

6.2. En el transcurso de las distintas galas, el presentador anunciará que se procederá al sorteo, procediendo a extraer 2 números de entre los depositados en una urna. Las personas del público que tenga en su poder dicho número, lo dirán en voz alta y en público, resultando ser ganadoras de las tarjetas sorteadas en dichas funciones.

Al término de la gala, y una vez firmen el documento de aceptación del premio, les será entregada la Tarjeta Regalo Cultura dotada con 50 euros.

SÉPTIMA. PREMIO

7.1 El premio del **Sorteo Tarjetas Regalo Cultura 17º Festival Internacional de Circo de Albacete** no podrá ser aplicado a otros sorteos o promociones diferente al **Sorteo Tarjetas Regalo Cultura 17º Festival Internacional de Circo de Albacete**, el cuál es el objeto de la promoción de GLOBALCAJA.

7.2 El premio de esta promoción **no podrá ser canjeado por su importe en metálico**, ni ser objeto de cualquier cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

7.3 **GLOBALCAJA** se reserva el derecho de **sustituir**, por causa justificada, **los premios** por otros de similares características y de **igual o superior valor**.

7.4 La renuncia al premio por parte de alguno de los ganadores no les dará ningún derecho de **indemnización** o **compensación**.

OCTAVA. SORTEO

8.1 Los sorteos se realizarán en cada una de las galas especificadas. Será el presentador del Festival Internacional de Circo quien anunciará el momento en el que se procederá al **sorteo**, que se hará extrayendo dos números de la urna, en la que se habrán depositado tantos números como aforo tiene el Teatro Circo.

El presentador **anunciará en voz alta** cuáles son los números extraídos y las personas que tengan dichos números en su poder, serán quienes resulten ganadoras de cada sorteo.

8.2 **Las fechas de los sorteos** podrán ser modificadas unilateralmente por la organizadora, cuando existan causas justificadas o motivos técnicos que impidan la celebración del mismo en las fechas establecidas.

NOVENA. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES, ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

9.1 Los sorteos se resolverán en cada una de las funciones y se anunciará en público quienes son los ganadores, en el mismo instante de celebrar el sorteo.

9.2 La **asignación del premio** se realizará una vez se compruebe que la persona agraciada es portadora del número extraído y que cumple con las condiciones de la promoción, así en el caso de que alguno de los agraciados no reúna las características establecidas en estas Bases, no se le localizara o renunciará al mismo, el premio se declarará desierto.

9.3 El ganador tendrá que confirmar la **aceptación del premio** al término de la gala de circo, momento en el que tendrá que firmar la aceptación del premio y se procederá a la entrega de la Tarjeta Regalo Cultura dotada con 50 euros para canjear por entradas de las representaciones que organice Cultural Albacete.

9.8 Si no lo hiciese, se entenderá que el participante **ha renunciado al premio**, quedando GLOBALCAJA facultada para hacer uso del mismo en este sentido.

9.9 Una vez confirmada la aceptación del premio, el ganador será fotografiado y autorizará a GLOBALCAJA a compartir su imagen como ganador del sorteo en las redes sociales de la entidad.

9.10 En caso de renuncia al premio, **no existirá compensación** alguna del mismo.

DÉCIMA. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

10.1 A los premios de la presente promoción, si el valor de los mismos diera lugar a ello, les será de aplicación la normativa sobre el **Impuesto de la Renta de las Personas Físicas**, y cualquier otra legislación tributaria de aplicación, siendo de cargo del agraciado.

10.2 De conformidad con la normativa del **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea **superior a 300 euros**.

10.3 En todo caso corresponderá a la entidad **GLOBALCAJA** la realización del **ingreso** a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su **IRPF**. A tal efecto GLOBALCAJA entregará al ganador, que haya aceptado el premio y cumplido el resto de requisitos, en el momento de la entrega del premio la documentación tributaria correspondiente, con la obligación del ganador de cumplimentarla y entregarla a GLOBALCAJA, el incumplimiento de esta obligación determina la pérdida del derecho al premio.

10.4 Para el caso de que la citada documentación no fuese entregada por circunstancias no imputables al ganador en el momento de la recogida del premio (de forma que no perdiese el derecho a premio), GLOBALCAJA la remitirá al ganador, quién deberá devolverla debidamente cumplimentada dentro de los **15 días siguientes**. El incumplimiento de esta obligación determina la pérdida del derecho al premio y el derecho de GLOBALCAJA, en su caso, a exigir su devolución. En todo caso, si dicha comunicación fuera recepcionada por GLOBALCAJA en un período impositivo diferente al de la entrega del premio, y el ganador no hubiese perdido su derecho al premio, el ganador queda informado de que las **retenciones a cuenta del IRPF** correspondiente al premio obtenido, serán practicadas en el ejercicio fiscal en que se reciba la comunicación de la recepción del premio y documento de retención a cuenta del IRPF firmada por el premiado. Por todo ello el premiado quedará obligado a declarar el premio obtenido en su declaración de IRPF de dicho ejercicio.

DÉCIMOPRIMERA. MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN

11.1 GLOBALCAJA se reserva el derecho a efectuar cualquier **cambio, modificar, ampliar, suspender o cancelar** la promoción durante el desarrollo de la misma, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases legales.

DECIMOSEGUNDA. CONSIDERACIONES GENERALES

12.1 La simple **participación en la promoción** implica la **aceptación de las bases** sin reservas, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, GLOBALCAJA quedará

liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

12.2 GLOBALCAJA se reserva el derecho de **eliminar justificadamente** a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

12.3 En el caso de que GLOBALCAJA o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un miembro o equipo participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear los resultados, podrá de forma unilateral **eliminar la participación del mismo**.

12.4 GLOBALCAJA se reserva el derecho de emprender **acciones judiciales** contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

12.5 GLOBALCAJA no se responsabiliza de las posibles **pérdidas, deterioros, robos, retrasos** o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

DECIMOTERCERA. DERECHOS DE IMAGEN

13.1 Las personas que participan en este **Sorteo Tarjetas Regalo Cultura 17º Festival Internacional de Circo de Albacete**, consienten automáticamente al participar en la presente promoción la utilización de su nombre y cesión de su imagen en caso de resultar ganadoras para su utilización, publicación y reproducción sin limitación alguna en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos **siempre que éstos se relacionen con la presente promoción**, sin que ello genere derecho a favor de los ganadores a recibir contraprestación alguna por ello. Esta utilización y cesión se harán sin contraprestación económica alguna.

DECIMOCUARTA. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

A los efectos de lo dispuesto en la normativa de protección de datos, a continuación, le informamos de la política de privacidad aplicable a los datos que nos facilite con motivo de su participación en el concurso:

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C. (“Globalcaja”), con CIF 45755220 y domicilio en Calle Tesifonte Gallego, 18, Albacete, 02002. Por su parte, el Delegado de Protección de Datos puede ser contactado en la dirección de correo electrónico protecciondedatos@globalcaja.es.

Globalcaja serán consideradas responsables independientes en el tratamiento de los datos personales de los interesados participantes en el presente concurso.

¿Para qué finalidades se recaban sus datos?

Los datos personales (nombre, apellidos, edad y DNI) serán utilizados para recabar la aceptación del premio en este sorteo y gestionar la entrega de premios al ganador.

Sus datos personales (imágenes) serán utilizados para la publicación de las mismas en la página web y redes sociales de Globalcaja, sin que dicha autorización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, con la excepción de la entrega de premios.

¿Por qué se tratan sus datos? Legitimación

Los datos se tratan en base a su participación en los sorteos de esta promoción.

¿Durante cuánto tiempo conservaremos sus datos?

El plazo de conservación de sus datos relativos a la participación en el concurso será mientras dure el mismo, y una vez finalizado este, mientras exista responsabilidad legal para el Responsable. Los datos tratados en base a su consentimiento, serán tratados mientras usted no retire su consentimiento.

¿Quiénes tienen acceso a sus datos? Destinatarios

No se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Sin embargo, podrán ser destinatarios los proveedores de algún servicio, pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos.

¿Qué derechos tiene?

La normativa de protección de datos le confiere los siguientes derechos en relación con el tratamiento de sus datos:

Derecho de acceso: conocer qué tipo de datos estamos tratando y las características del tratamiento que estamos llevando a cabo.

Derecho de rectificación: solicitar la modificación de sus datos por ser éstos inexactos, no veraces o desactualizados.

Derecho de portabilidad: para obtener una copia de un formato interoperable de los datos que están siendo tratados.

Derecho a la limitación del tratamiento en los casos recogidos en la Ley. En cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones, atención a requerimientos judiciales o a exigencias legales.

Derecho de oposición: derecho a solicitar que no se traten sus datos personales para determinadas finalidades.

Derecho a oponerse a la toma de decisiones automatizadas.

Derecho de supresión: solicitar la supresión de sus datos cuando el tratamiento ya no resulte necesario.

Derecho a revocar el consentimiento prestado.

Derecho a interponer una reclamación frente a la autoridad de control (en España la Agencia Española de Protección de Datos).

Para el ejercicio de cualquier de estos derechos, usted podrá dirigirse a:

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenta S.C.C. (“Globalcaja”):

Dirección postal: C/ Tesifonte Gallego, nº 18, 02002, Albacete.

Correo electrónico: protecciondatos@globalcaja.es

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos nuestra página web: www.globalcaja.es

DECIMOQUINTA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

15.1 Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, **las personas participantes aceptan**

el criterio de GLOBALCAJA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción, siendo su decisión inapelable.

15.2 No obstante, y de manera subsidiaria, tanto los equipos participantes de esta promoción como GLOBALCAJA, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere, se someten expresamente a la **Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Albacete** para dilucidar las diferencias a que pudiera haber lugar en la interpretación y ejecución de estas bases.

DECIMOSEXTA. LEGISLACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES

16.1 Esta promoción se rige por las **Leyes Españolas**.

16.2 Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases legales.

16.3 Asimismo, se informa a los posibles participantes que las bases legales estarán expuestas en el blog de Globalcaja.